

DECRETO ALCALDICIO N° 0000481

QUINTERO, 16 FEB. 2018

**VISTOS**

- 1.- La necesidad de contar con un "Contrato de suministro de materiales de construcción y barraca habitabilidad" para ayuda sociales;
- 2.- El decreto Alcaldicio N° 134 de fecha 18 enero de 2018, que aprueba en todas sus partes las Bases Administrativas Generales, especificaciones técnicas y demás antecedentes correspondientes a la Licitación Pública para el "Contrato de suministro de materiales de construcción y barraca destinado a ayudas sociales";
- 3.- El acta de apertura de propuesta pública de la licitación ID 4548-12-LE18 de fecha 13 de febrero del 2018, que declara admisible la oferta de BARRACA CONTINENTAL LIMITADA;
- 4.- El certificado de factibilidad presupuestaria N° 07 de fecha 12 de enero de 2018;
- 5.- El informe técnico de evaluación de fecha 13 de febrero de 2018;
- 5.- Lo establecido en la Ley N° 19.886, Bases sobre contratos administrativos de Suministro y Prestación de servicios de Compras Públicas y su reglamento;
- 6.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

- 1.- **ADJUDIQUESE**, la Licitación Pública N°4548-12-LE18 a BARRACA CONTINENTAL LIMITADA RUT 89.663.500-K por cumplir todos los requerimientos solicitados en las bases administrativas y técnicas del "Contrato de Suministro de materiales de construcción y barraca habitabilidad ayudas sociales.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



RUBEN GUTIERREZ CABRERA  
ALCALDE (S)

**DISTRIBUCION:**

- 1.- Alcaldía
  - 2.- Secretaría Municipal
  - 3.- Asesor Jurídico
  - 4.- Control
  - 5.- DIDECO
- RGC/YGS/LAO/PLG/plg